



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 385/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación"*.

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional..."*.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 070 de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, determina: *"El Sistema Educativo Plurinacional comprende: a) Subsistema de Educación Regular. b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial. c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional."*

Que, la Unidad Educativa Simón Bolívar N° 2, fue creada el 7 de enero de 1924, con el nombre de Liceo de Aplicación, como un establecimiento educativo de prestigio; el año 1926, adquirió el rango de Colegio de Instrucción Secundaria tomando el nombre del Libertador de la patria, denominándose Colegio Nacional Simón Bolívar, el Testimonio N° 078/2021, Acta de Refundación y Constitución de la Unidad Educativa señala, el 24 de julio, como fecha de fundación, ubicada en la Calle Conchitas N° 401, Zona San Pedro, Ciudad La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz,

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 169/2013 de 11 de marzo de 2013, emitido por la Dirección Departamental de Educación La Paz, que aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Simón Bolívar N° 2, con nivel secundario, dependiente de la Dirección Distrital de Educación La Paz -1.

Que, la Unidad Educativa "Simón Bolívar" N° 2, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 037154, Código SIE Unidad Educativa N° 80730010 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80730008, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona con nivel secundaria en el Distrito Educativo La Paz -1 del Departamento de La Paz.

Que, desde su creación la Unidad Educativa Simón Bolívar N° 2, de manera incesante se dedicó al servicio de la Educación a partir la gestión 1924, cumpliendo en esta gestión 100 años de aniversario.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, durante los más de los 100 años de funcionamiento, esta Unidad Educativa, conjuntamente el personal docente, administrativo, concejo educativo social comunitario y estudiantes, lleva adelante su labor de manera ininterrumpida, formando en sus aulas a niñas, niños y jóvenes revolucionarios que contribuyen al desarrollo del nuevo modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa Simón Bolívar N° 2, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Simón Bolívar N° 2**, del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus cien años al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES